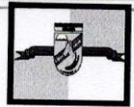




# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, octubre 01 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA:72101511
CÓDIGO UNSPSC	72101511
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Octubre 01 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</b>	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, en la sede principal de institución educativa san jose con el fin de mantener en optimas condiciones los aires acondicionados.
<b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DESDE 9000 HASTA 36000 BTU Y CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.
3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono 2750422



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

TEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DESDE 9000 BTU HASTA 36000 BTU	UNIDAD	28
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU. INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	3
3	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERENTE	UNIDAD	1
4	REFRIGERENTE R-410	UNIDAD	6
5	DESMONTE DE UNIDAD MANEJADORA A.A. DE 18.000 BTU	UNIDAD	1
6	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	UNIDAD	1
7	TUBERIA DE COBRE ½*1/4	UNIDAD	1
8	AISLANTE TIPO RUBATEX	UNIDAD	1
9	CINTA VINILO	UNIDAD	1
10	CABLE DE INTERCONEXION ENCAUCHETADO 3*12	UNIDAD	1
11	CAPACITOR DE 45MFD AIRES DE 24000 BTU	UNIDAD	1
12	MANO DE OBRA E INGENIERIA	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE DE BLOWER A.A. 24.000 BTU	UNIDAD	1
14	CAPACITOR DE 35 MFD AIRE DE 9.000 BTU	UNIDAD	1
15	MANO DE OBRA E INGENIERIA	UNIDAD	1

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL – RÉGIMEN ESPECIAL FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ARTÍCULO 13 LEY 715/2001 Y ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.575.000 oo). PAGADEROS EN UNA CUOTA TOTAL PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 040 del primero (1) de Octubre de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.2.5 .mantenimiento

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono 2750422



### 3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE DE LA INSTITUCION, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$4.607.521.00) PAGADEROS EN UNA CUOTA PREVIA ENTREGA A SASTIFACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

**3.7. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

### 3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

- ❖ Realizar el mantenimiento dentro de los plazos señalados en este contrato
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ❖ Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato
- ❖ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

#### 3.8.1. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono 2750422



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



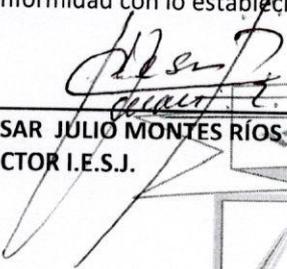
Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN MES (30) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

  
CESAR JULIO MONTES RÍOS  
RECTOR I.E.S.J.



*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [iesanjose.org](http://iesanjose.org)

Teléfono 2750422